

**ESTADISTICA SOBRE MOVIMIENTO GENERAL OPERADO  
EN LA MESA DE ENTRADAS UNICA DE LAS FISCALIAS DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE  
(durante 1979), Y DE ROSARIO (desde el 8-V-79, fecha de  
habilitación, hasta el 31-XII-79)**

Con expreso pedido de publicación —por el interés de su contenido— el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Ministerio Público, Dr. Norberto J. Iturralde, nos ha enviado la estadística que a continuación transcribimos.

Número global de expedientes entrados en vista	SANTA FE		ROSARIO	
	11.870		14.124	
<b>Discriminación</b>				
1. Por materia				
1.1. Penal	7.422		5.932	
1.2. Civil, Comercial y Laboral	4.448		8.192	
2. Por Fiscalías				
	Penal	Civil, Comercial y Laboral	Penal	Civil, Comercial y Laboral
Nº 1	1493	998	570	1363
Nº 2	1449	994	529	1224
Nº 3	1395	541	918	796
Nº 4	1523	1015	1108	977
Nº 5	1562	900	1010	543
Nº 6	—	—	537	1446
Nº 7	—	—	827	941
Nº 8	—	—	433	902
3. Por Juzgado o Tribunal				
1. Juzg. del Crimen	1538		1341	
2. Juzg. de Instrucción	1601		1659	
3. Juzg. Correccionales	3232		2502	
4. Juzg. de Menores	1024		300	
5. Trib. Coleg. Juicio Oral	94		96	
6. Juzg. Civil y Comercial	4122		7353	
7. Juzg. del Trabajo	21		157	
8. Juzg. de Paz Letrados	186		218	
9. Juzg. de Faltas	6		—	
10. Reg. Público de Comercio	20		130	
11. Juzg. de Paz Depart.	5		—	
12. Corte Suprema y otros	12		130	
13. Intervención en Ferias	19		—	

Hasta aquí el frío y desnudo cuadro estadístico, que publicamos con la absoluta creencia que estudios de este tipo son los únicos que posibilitan una adecuada reestructuración de nuestro Poder Judicial, sobre cuya organización fijada por ley 3611 han caído tantas y tantas modificaciones sin base seria y con fundamento en el muchas veces contingente capricho legislativo.

Por nuestra parte, señalamos que si las cifras muestran a las claras una realidad concreta, no puede mantenerse la actual distribución de oficinas judiciales en Santa Fe y Rosario, habida cuenta de la evidente diferencia que existe en cuanto a número de asuntos justiciables.

Si se advierte que los guarismos correspondientes a la ciudad de Santa Fe corresponden a todo el año 1979, en tanto que los de Rosario representan el movimiento habido en menos de ocho meses (desde el 8 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1979), resulta que a proporcionales valores constantes —que por cierto, no pueden ser rigurosamente exactos pero que se muestran claramente indicativos— puede estimarse que el número global de expedientes que podrían aceptar las Fiscalías de esta ciudad alcanza casi a los 21.000; de allí se infiere que Santa Fe totaliza un movimiento global representativo del 56 % de lo que ingresa en Rosario en el mismo sector, lo que induce a pensar que el número de Fiscalías de esta ciudad, aunque mayor que las de Santa Fe, es proporcionalmente menor, con todas las consecuencias de recargo de tareas y de incumplimientos de plazos procesales que ello acarrea.

Si tuviéramos otro muestreo estadístico, a nivel de tribunales de segunda y de primera instancia, estamos seguros que se mantendría con leves variantes la proporción indicada. Sin embargo, basta ver cualquier guía forense para advertir la relativa paridad de organismos existentes en el norte y en el sur (por ejemplo, en tanto que en Rosario existen cuatro Salas en la Cámara de Apelación en lo Civil, hay tres en Santa Fe, número exagerado —o reducido el primero— en función del porcentual ya señalado). De allí que, comprometidos desde hace años en lograr un adecuado y real mejoramiento de nuestro servicio judicial, nos parece imprescindible que nuestro más alto Tribunal disponga la publicación integral del movimiento habido durante los últimos años —en tarea que habrá de repetirse anualmente— a efectos de poder contar con una seria base de análisis que nos permita determinar con exactitud si la creación de nuevos organismos judiciales responde a una concreta realidad o, a la inversa, si ella aconseja dicha creación. Pero también, y esto es importante, para saber si el tratamiento legislativo es igualitario entre Santa Fe y Rosario o, por lo contrario, si nuestros Tribunales siguen siendo la eterna Cenicienta en la Administración provincial...